

Reglamento del Concurso “Legal Strategy Lab” Edición 2026

CAPÍTULO 1. DISPOSICIONES GENERALES	3
Artículo 1. Descripción de “El Concurso”	3
Artículo 2. Organización de “El Concurso”	3
Artículo 3. Comité de Organización	3
Artículo 4. Idioma de “El Concurso”	3
Artículo 5. Sede de “El Concurso”	4
Artículo 6. Fases de “El Concurso”	4
Artículo 7. Participantes	4
Artículo 8. Identificación de los equipos	4
CAPÍTULO 2. ETAPA DE FORMULACIÓN Y RESOLUCIÓN DE PREGUNTAS	5
Artículo 9. Etapa de formulación de preguntas	5
Artículo 10. Etapa de resolución de preguntas	5
Artículo 11. Publicación del banco de las preguntas	5
Artículo 12. Preguntas que no se resolverán	5
CAPÍTULO 3. ETAPA DE PREPARACIÓN DE ESTUDIANTES: GUÍAS ACADÉMICOS Y MENTORÍAS	6
Artículo 14. Preparación de estudiantes	6
Artículo 15. Charlas de preparación	6
Artículo 16. Material básico de consulta	6
Artículo 17. Mentores	6
Artículo 18. Prohibiciones del mentor	7
CAPÍTULO 4. ELECCIÓN DE MIEMBROS DE JUNTA	7
Artículo 19. Designación de los miembros de junta	7
Artículo 20. Conflicto de intereses	7
Artículo 21. Guía para miembros de junta	8
CAÍTULO 5. FASE ESCRITA: PROPUESTA DE ESTRATEGIA JURÍDICA	9
Artículo 22. Objeto de la fase escrita	9
Artículo 23. Oportunidad	9

Artículo 24. Partes – Contenido de la Estrategia Jurídica	9
Artículo 25. Requisitos de forma	9
Artículo 26. Envío de “La Estrategia Jurídica”	9
CAPÍTULO 6. FASE ORAL: EXPOSICIÓN DE VENTA (PITCH) Y SUSTENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA JURÍDICA	10
Artículo 27. Etapas de la Fase Oral	10
Artículo 28. Oradores	10
Artículo 29. Uso de materiales	10
Artículo 30. Etapa de presentación del Discurso de venta (Pitch)	10
Artículo 31. Etapa de realización de preguntas	11
CAPÍTULO 7. CALIFICACIÓN	11
Artículo 32. Evaluación de La Estrategia Jurídica	11
Artículo 33. Evaluación del Discurso de venta (Pitch) y sustentación de la estrategia jurídica	11
CAPÍTULO 8. SANCIONES	11
Artículo 34. Cortesía y Lealtad	11
Artículo 35. Compromiso	12
Artículo 36. Envío tardío de “La Estrategia Jurídica”	12
Artículo 37. Plagio	12
Artículo 38. Sanciones	12
Artículo 39. Disminución en la escala de puntuación	12
Artículo 40. Descalificación de un integrante del equipo	13
Artículo 41. Descalificación del equipo	13
Artículo 42. Uso de herramientas de Inteligencia Artificial	13
CAPÍTULO 9. PREMIACIÓN	13
Artículo 43. Premios	13
CAPÍTULO 10. PROPIEDAD INTELECTUAL	14
Artículo 44. Cláusula de propiedad intelectual	14
ANEXO 1. Tabla de Sanciones	15
ANEXO 2. Declaración de Integridad Académica y Divulgación de Inteligencia Artificial	17
ANEXO 3. Tabla de calificación para las rondas orales	19

CAPÍTULO 1. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Descripción de “El Concurso”

El Concurso Estudiantil “Legal Strategy Lab” (en adelante, “El Concurso”) es un concurso académico, dirigido a estudiantes de pregrado y posgrado. Estos conformarán equipos interdisciplinarios de universidades de Iberoamérica, los cuales presentarán soluciones creativas a un caso problemático de Legal Tech con componentes de arquitectura contractual, desarrollo tecnológico y modelos de negocio.

La mejor solución será escogida por una junta directiva simulada, en un formato “Shark Tank”. En ese sentido, los equipos deberán asumir el reto de presentar, de manera escrita y oral, el diseño de una estrategia tecnológica, de negocio y legal que dé solución efectiva al caso planteado.

Artículo 2. Organización de “El Concurso”

“El Concurso” será organizado por el Observatorio de Nuevas Tecnologías y Derecho Privado –Privatech- del Departamento de Derecho Civil y por el Departamento de Derecho de la Empresa y de los Mercados de la Universidad Externado de Colombia.

Los miembros de esta dependencia que se ocupen de la organización de “El Concurso” mantendrán absoluta reserva e independencia respecto de los profesores y estudiantes que hagan parte de la Universidad Externado de Colombia.

Artículo 3. Comité de Organización

El Comité Organizador de “El Concurso” está conformado por integrantes del Observatorio de Nuevas Tecnologías y Derecho Privado –Privatech-, del Departamento de Derecho Civil y del Departamento de la Empresa y de los Mercados de la Universidad Externado de Colombia.

El Comité de Organización estará compuesto por:

1. **Administrador**, quien se encargará de representar y dirigir la organización general de “El Concurso” durante el tiempo de preparación y ejecución.
2. **Comité Científico**, conformado por el equipo redactor del caso y el equipo de personas que lo apoyaron.
3. **Comité Logístico**, encargado de la organización logística de “El Concurso”.

El Comité Científico mantendrá total reserva, autonomía y confidencialidad del *Contrato modelo para miembros de junta*. Dicha obligación será exigible frente al Comité Logístico de “El Concurso”.

La interpretación del presente reglamento deberá ser consultada con el Comité Organizador.

Artículo 4. Idioma de “El Concurso”

El idioma oficial de “El Concurso” es el español. Para aquellos estudiantes extranjeros que

no hablen el idioma, se facilitará un intérprete (no profesional) de apoyo inglés-español durante las sesiones presenciales.

Artículo 5. Sede de “El Concurso”

“El Concurso”, en su segunda edición, se llevará a cabo en las instalaciones de la Universidad Externado de Colombia, en la ciudad de Bogotá, del 19 al 21 de agosto de 2026.

Artículo 6. Fases de “El Concurso”

“El Concurso” consta de dos fases:

1. Fase Escrita: Entrega de la propuesta de estrategia jurídica

Consiste en la entrega, por parte de cada equipo, de la descripción de una estrategia jurídica. Dicha propuesta deberá contener como anexo un contrato escrito con los “Requisitos exigidos a la propuesta de servicios jurídicos” contemplado en el Caso del Concurso.

2. Fase Oral: Discurso de venta (Pitch) y sustentación de la estrategia jurídica

La segunda fase consiste en la realización de una presentación y sustentación de la estrategia jurídica, adoptada por cada equipo. Se realizará ante un jurado experto escogido por el Administrador del Comité Organizador.

Artículo 7. Participantes

“El Concurso” está dirigido a todos los estudiantes de pregrado y posgrados de las Universidades del país y del mundo que consideren pertinente su participación. El valor de inscripción y participación para equipos colombianos es de \$1'600.000 COP y 2'370.000 COP para equipos extranjeros.

Cada equipo estará compuesto por mínimo dos (2) y máximo cinco (5) estudiantes de la misma institución académica, de los cuales, mínimo uno debe ser de la facultad de derecho, lo cual deberá ser acreditado por el estudiante mediante un documento oficial de su facultad o por la misma facultad.

El incumplimiento de los requisitos aquí previstos será considerado como causal de descalificación del equipo para participar en la Competencia.

Artículo 8. Identificación de los equipos

Una vez completado el proceso de inscripción de los equipos, y con el fin de mantener el anonimato, la Organización de “El Concurso” le asignará a cada uno de ellos una letra aleatoria. Dicha letra será utilizada para identificarlos durante “El Concurso”.

En ningún momento se podrán utilizar logos, imágenes o alusiones a los nombres de los participantes o de su institución de origen.

CAPÍTULO 2. ETAPA DE FORMULACIÓN Y RESOLUCIÓN DE PREGUNTAS

Artículo 9. Etapa de formulación de preguntas

Los miembros de los equipos participantes podrán formular las preguntas que consideren valiosas para el desarrollo del concurso, así como aquellas preguntas que sirvan para aclarar el contenido del caso.

Estas preguntas se recibirán vía correo electrónico (privatech@uexternado.edu.co), dentro del plazo establecido y comunicado oportunamente por el Comité de Organización del Concurso.

Artículo 10. Etapa de resolución de preguntas

Recibidas las preguntas en tiempo, el Comité Científico, así como cualquier otro colaborador que considere el Administrador, resolverán las dudas recopilándolas en un banco de preguntas.

Artículo 11. Publicación del banco de las preguntas

El banco de preguntas con sus respectivas respuestas será publicado en la página web del Concurso, para la consulta de cualquier equipo.

Artículo 12. Preguntas que no se resolverán

El Comité Científico publicará las aclaraciones en la fecha previamente estipulada para tal fin y se reserva el derecho a no responder:

- a. Preguntas que no tengan que ver con la exposición de los hechos.
- b. Preguntas de derecho que serán el objeto del debate de “El Concurso”
- c. Preguntas que no sean enviadas en la fecha establecida.

El Comité Organizador publicará las fechas y horas límite para la formulación de preguntas, así como las fechas de publicación del banco de preguntas.

Tanto las respuestas del Banco de Preguntas, como las Guías Académicas y materiales básicos, tienen como objetivo guiar a los equipos en la consulta de fuentes o precisar aspectos jurídicos según la visión del redactor del caso.

Sin embargo, no son de obligatoria observancia por parte de los miembros de junta. En consecuencia, queda a discreción de los equipos la utilización de la información que de ellas resulte

Artículo 13. Sesión de preguntas y respuestas con el cliente

Una vez sea publicado el caso, se realizará, de manera virtual, una reunión o sesión de preguntas y respuestas con el redactor del caso, en representación de la empresa o entidad que requiere los servicios y asumirá la operación del caso.

Esto, con el fin de que los equipos puedan profundizar en el trabajo de comprensión del caso, haciendo énfasis en los puntos de mayor complejidad.

De igual manera, se podrá aprovechar esta reunión para auscultar en los intereses y expectativas del Cliente, con el fin de ajustar en ese sentido el contenido de la propuesta a presentar.

CAPÍTULO 3. ETAPA DE PREPARACIÓN DE ESTUDIANTES: GUÍAS ACADÉMICAS Y MENTORÍAS

Artículo 14. Preparación de estudiantes

La preparación de los estudiantes se regirá por las siguientes reglas:

1. La etapa de preparación de los estudiantes constará de charlas de preparación en formato virtual y de la preparación individual de cada equipo bajo la guía de un mentor.
2. Las Mentorías serán asignadas por cada institución participante.
3. Las charlas serán presididas por personal docente de la Universidad Externado de Colombia, o cualquier otro profesional que determine el Comité Organizador, con aprobación del Administrador.
4. Las Mentorías y Guías Académicas se llevarán a cabo de forma híbrida y/o virtual. Las fechas y horarios serán comunicados de forma oportuna a los equipos.
5. Está prohibido pedir asesoría o preguntar aspectos teóricos del caso a quienes desarrollen las charlas de preparación.

Artículo 15. Charlas de preparación

Las charlas de preparación consistirán en una serie de exposiciones dirigidas por profesionales expertos en el tema, con el fin de proporcionar bases técnicas para los equipos.

Los temas que serán objeto de las charlas académicas serán:

- a. La estructuración y exposición de un discurso de ventas (Pitch).
- b. Forma de cobrar honorarios a potenciales clientes.
- c. Estructuración y gestión de un contrato.

Artículo 16. Material básico de consulta

El Comité Científico proporcionará una lista básica de bibliografía y demás materiales relevantes que se considere que puede aportar valor al trabajo de los equipos.

Artículo 17. Mentores

Se permite el acompañamiento y asesoría de un (una) mentor (a) o hasta tres mentores por equipo durante todo el desarrollo de “El Concurso”. El mentor o mentores deberán ser asignados por cada institución participante.

El mentor o mentores orientarán y potenciarán el talento de sus pupilos durante todas las etapas “El Concurso”. Podrá de manera libre organizar reuniones, talleres o demás acciones que considere valiosas para el desarrollo de “El Concurso” y la formación de su equipo, así como podrá compartir información académica tales como libros, artículos, monografías, etc.

Lo anterior, de acuerdo con las normas de propiedad intelectual nacionales e internacionales.

Cada institución participante se encargará de asignar los mentores y reemplazarlos en caso de caso fortuito o fuerza mayor.

Artículo 18. Prohibiciones del mentor

Ningún mentor podrá:

1. Actuar como juez en ninguna etapa de “El Concurso”.
2. Tener acceso a información interna del Comité Organizador, como la referida elegibilidad de miembros de junta, preparación del caso, o demás información que revelada no garantizaría la imparcialidad de “El Concurso”.
3. Revelar información del equipo del cual sean mentores, tales como estrategias, contratos, discurso de ventas (Pitch) o demás información que revelada no garantizaría la imparcialidad de “El Concurso”
4. Realizar entrenamientos en conjunto con otros equipos, aun cuando el Mentor(a) de ese equipo se encuentra presente.
5. Permitir el plagio.

Estas conductas serán procesadas con base en la tabla de sanciones anexa.

CAPÍTULO 4. ELECCIÓN DE MIEMBROS DE JUNTA

Artículo 19. Designación de los miembros de junta

El Administrador del Comité Organizador escogerá las personas que actuarán como miembros de junta de la “Fase Escrita: La Estrategia jurídica” y la “Fase Oral: Discurso de venta (Pitch) y sustentación de la estrategia jurídica” de “El Concurso”. Este se reservará la posibilidad de cambiarlos en cualquier momento antes del inicio de cada fase.

Los miembros de junta de la *Fase Escrita* serán expertos en contratos y derecho de las nuevas tecnologías. Los miembros de junta de la *Fase Oral* serán expertos en contratos; nuevas tecnologías y Startup o temas corporativos y financieros.

Los miembros del jurado no podrán, en ningún caso, realizar mentorías y/o ser tutores, así como formar parte del Comité Organizador o del Comité Científico de “El Concurso”.

Asimismo, los miembros del jurado de la final de “El Concurso” no tendrán ninguna vinculación con la Universidad Externado de Colombia.

Artículo 20. Conflicto de intereses

Para efectos de “El Concurso”, se entenderá “Conflicto de Intereses” toda situación, que, a

los ojos de un observador razonable, genere en alguno de los miembros de junta una inferencia razonable en su imparcialidad. Como ser, a modo de ejemplo, tutor de tesis o empleador de algún participante.

Ante un conflicto de intereses se seguirán las siguientes pautas:

- a) Es deber de los participantes y del jurado informar al Comité de Organización si existe una situación que pueda considerarse como Conflicto de intereses. Queda a consideración del Administrador del Comité de “El Concurso” determinar si en efecto constituye una causal.
- b) El Comité Organizador evitará la elección de un jurado que tenga un conflicto de intereses con algún participante.
Sin embargo, en caso de que no sea posible el reemplazo del jurado, el Comité Organizador, a discrecionalidad, tomará medidas razonables para mitigar los efectos del conflicto de intereses. Dentro de las medidas se encuentra:
 1. Obtener una renuncia expresa a realizar reclamos o quejas sobre el conflicto de intereses por parte de los demás equipos, de forma oral o escrita.
 2. Informar previamente a los demás miembros del jurado.
 3. Asignar un observador neutral para vigilar las deliberaciones, con el fin de determinar si el conflicto de intereses afectó el resultado final del equipo.
- c) Posterior a la adopción de las medidas mencionadas anteriormente o aquellas tomadas a discrecionalidad del Comité Organizador, se entenderá subsanado el conflicto de intereses. Después de esto, no procederán solicitudes o quejas con base en el conflicto de intereses de un equipo contrario.
- d) La omisión en el deber de informar de un eventual conflicto de intereses por parte de los participantes y/o mentores, constituirá descalificación.
- e) El recibir actualmente o haber recibido clases por parte de un jurado no constituye una causal de conflicto de intereses.

Artículo 21. Guía para miembros de junta

El “*Memorial o Guía para miembros de junta*”, es un documento que reúne los conceptos relacionados con el Caso del Concurso, el cual fue preparado por el Comité Científico, para uso exclusivo de los miembros de junta.

Los miembros de junta deberán mantener el contenido del “*Memorial o Guía para miembros de junta*” bajo estricta confidencialidad, y no podrán, bajo ningún caso, revelar parcial o totalmente su contenido a terceros, tutores, mentores o participantes del concurso.

El “*Memorial o Guía para miembros de junta*” representa una guía en la consulta de fuentes y un resumen de los aspectos jurídicos más importantes del caso.

Sin embargo, no es de obligatoria observancia por parte de los miembros de junta, los cuales, con base en su criterio profesional, pueden apartarse de la posición reflejada en él.

CAÍTULO 5. FASE ESCRITA: PROPUESTA DE ESTRATEGIA JURÍDICA

Artículo 22. Objeto de la fase escrita

Cada equipo deberá entregar un documento con base en el caso hipotético:

1. Documento que explique su estrategia jurídica, denominado “La Estrategia Jurídica”. Dicho documento deberá contener como anexo, el contrato resultado de la proyección de dicha estrategia.

En este sentido, los equipos deberán realizar un análisis jurídico claro y coherente entre los datos y los argumentos jurídicos que les permitan defender su posición.

Los contratos no deben constituir una disertación académica o doctrinaria innecesaria, por lo cual los equipos se ceñirán a un uso adecuado del material bibliográfico.

Artículo 23. Oportunidad

Los equipos deberán presentar “La Estrategia Jurídica” antes de la fecha límite establecida en el cronograma, enviándolos al correo electrónico de “El Concurso” (privatech@uexternado.edu.co).

Artículo 24. Partes – Contenido de la Estrategia Jurídica

“La Estrategia Jurídica” deberá constar de las siguientes partes:

1. Portada de una página sin datos identificadores de la institución proveniente como nombres, cédulas o año académico. Únicamente el número del equipo;
2. Índice con numeración de las páginas;
3. Análisis legal del caso que considere conveniente cada equipo. (Desarrollo de los requisitos exigidos a la propuesta de servicios jurídicos)
4. Una lista de bibliografía en la que se indiquen los documentos utilizados y sus referencias completas;
5. Exposición de los antecedentes, en la cual cada equipo redactará a su modo las situaciones descritas en el caso hipotético y las aclaraciones, donde guarde el debido cuidado de no incluir datos nuevos ni distorsiones de estos;
6. Las anotaciones de pie de página (o notas), están incluidas dentro del límite de páginas establecido. La extensión de “La estrategia Jurídica” no podrá sobrepasar las veinticinco (25) páginas, sin contar bibliografía y sus anexos.

Artículo 25. Requisitos de forma

Cada Estrategia Jurídica estará redactada en Arial, tamaño doce (12), un interlineado de un espacio (1), con un margen de (1.5 cms.) y en hojas tamaño carta. La citación dentro del texto deberá hacerse conforme a las reglas del sistema APA SÉPTIMA EDICIÓN (2020).

Artículo 26. Envío de “La Estrategia Jurídica”

“La Estrategia Jurídica” y sus anexos deberán ser enviados en un solo archivo en formato PDF de Adobe, donde se incluya la letra de identificación del equipo. El título del archivo debe contener la letra, de identificación del equipo (Ej., “equipo H”) a más tardar a las 23:59 del día designado para su envío.

No serán aceptados los memoriales que incluyan más de un archivo.

CAPÍTULO 6. FASE ORAL: EXPOSICIÓN DE VENTA (PITCH) Y SUSTENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA JURÍDICA

Artículo 27. Etapas de la Fase Oral

La fase oral constará de dos etapas:

1. La presentación de un discurso de venta (Pitch), donde expondrán los argumentos que sustentan su estrategia jurídica que se presenta a forma de propuesta.
2. La realización de preguntas por parte de los miembros de junta.

Artículo 28. Oradores

Durante la Fase Oral todos los integrantes podrán participar como oradores, no obstante, mínimo dos personas por equipo deberán realizar la presentación, el integrante restante podrá permanecer en sala y desarrollar actividades de apoyo.

Artículo 29. Uso de materiales

Durante la etapa de presentación del Discurso de venta (Pitch), los equipos podrán utilizar todo tipo de material bibliográfico, físico y virtual.

En este sentido, los equipos podrán usar dispositivos electrónicos como computadores portátiles, tabletas, teléfonos inteligentes o similares, así como usar presentaciones visuales.

Durante la Fase Oral, los dispositivos electrónicos no podrán ser empleados para entablar ningún tipo de comunicación con otras personas.

El incumplimiento de esta disposición se tomará como un llamado de atención al equipo, sin perjuicio de la imposición de las sanciones correspondientes, de conformidad con la tabla de sanciones anexa.

Artículo 30. Etapa de presentación del Discurso de venta (Pitch)

La exposición del Discurso de venta (Pitch) del producto se basará en la exposición de una propuesta técnica de valor para el cliente que integre componentes jurídicos, tecnológicos y de negocio según la tabla de clasificación de la fase oral anexa a este reglamento. Si bien la propuesta debe tener un enfoque técnico, podrá incluir, de manera opcional, desarrollos, prototipos, demostraciones u otros elementos que permitan explicar y sustentar adecuadamente la solución planteada.

Cada equipo cuenta con un tiempo máximo de veinte minutos para presentar la propuesta. Durante este tiempo los miembros de junta, de forma discrecional, podrán interrumpir, realizar preguntas, solicitar aclaraciones, o demás acciones pertinentes para evaluar de la mejor forma la presentación.

Al concluir, se podrá otorgar una extensión única de hasta 7 minutos adicionales cronometrados para finalizar la intervención.

En caso de que un equipo termine su presentación antes del tiempo previsto, el tiempo restante se considerará perdido y no podrá, por lo tanto, cederse.

Artículo 31. Etapa de realización de preguntas

El jurado podrá realizar las preguntas cruzadas que considere relevantes respecto al Discurso de venta (Pitch). Para la resolución de las preguntas podrán intervenir a cualquier miembro del equipo.

El orador a quien se dirige la pregunta deberá responderla en máximo dos (2) minutos.

Se le sugiere a los jurados formular preguntas concisas para asegurar el cumplimiento del cronograma establecido.

CAPÍTULO 7. CALIFICACIÓN

Artículo 32. Evaluación de La Estrategia Jurídica

Cada escrito será evaluado con una calificación de 0/100 puntos, donde 0 es la calificación más baja. La calificación de “La Estrategia Jurídica” se hará conforme al Anexo 1. Calificación Escrita.

El puntaje final de “La Estrategia Jurídica” será el promedio de los puntajes otorgados por cada uno de los miembros de junta que lo califiquen.

Artículo 33. Evaluación del Discurso de venta (Pitch) y sustentación de la estrategia jurídica

Cada miembro del jurado recibirá un formato en donde calificará a cada uno de los equipos participantes. En él, se otorgará una puntuación de 0/20 puntos (según el subtópico) en cada uno de los criterios de evaluación, para un total entre 0, la calificación más baja, y 100, la más alta (Nota: Se anexa el cuadro con los criterios de evaluación al final del reglamento).

El puntaje definitivo de la audiencia de cada equipo será el promedio de los puntajes totales que hayan sido otorgados por cada miembro del jurado.

Los criterios para la calificación de los equipos en la Fase Oral se encuentran en el Anexo 2. Calificación Oral.

En caso de empate en la fase escrita, dicha situación se resolverá dándole mayor ponderación a la fase oral para la calificación final en el concurso. Si esto persiste, se otorgará prioridad a la calificación obtenida en la propuesta técnica.

CAPÍTULO 8. SANCIONES

Artículo 34. Cortesía y Lealtad

Todos los participantes y asistentes al Concurso tendrán la obligación de comportarse

debidamente con los demás y a demostrar educación, cortesía y lealtad durante el desarrollo del evento.

Toda inobservancia de la anterior obligación acarreará la imposición de sanciones.

Artículo 35. Compromiso

Ningún equipo participante podrá alegar la ignorancia del presente Reglamento como excusa de sus actuaciones y con el acto inscripción del equipo al concurso se entienden aceptadas todas las disposiciones aquí establecidas.

Artículo 36. Envío tardío de “La Estrategia Jurídica”

A menos que se cuente con la autorización expresa por parte del Administrador del Comité Organizador, el equipo que no envíe “La Estrategia Jurídica” en la fecha señalada dentro de la Fase Escrita de “El Concurso” perderá 30 puntos del total calificable, según la parte escrita.

Artículo 37. Plagio

Cualquier acto que viole los derechos de propiedad intelectual de terceros autores o que esté encaminado a desviar la legítima confianza de los miembros de junta, los organizadores u otros equipos de “El Concurso”, será calificado como plagio. Esto será sancionado de acuerdo con el criterio autónomo del Comité de Organización, del Departamento de Derecho Civil y de Derecho de la Empresa y de los Mercados de la Universidad Externado de Colombia.

La sanción podrá representar, incluso, la expulsión de los participantes involucrados en dicho acto; independientemente de las sanciones que la Universidad considere aplicables para el mismo caso.

En casos en dónde se evidencie plagio durante la fase oral, se aplicarán las disposiciones anteriormente mencionadas.

Artículo 38. Sanciones

El desconocimiento del presente Reglamento será sancionado proporcionalmente a la gravedad de la contravención. La decisión será adoptada por el Comité de Organización, previa audición de los miembros del equipo involucrados. Las sanciones pueden consistir en:

1. Disminución en la escala de puntuación de las intervenciones del equipo;
2. Descalificación de un integrante del equipo;
3. Expulsión del equipo.

Dicha graduación se referencia en el Anexo 3.

Artículo 39. Disminución en la escala de puntuación

Los miembros de junta podrán llamar la atención a cada equipo cuando se evidencie que:

1. De manera reiterada, se incumplen los límites de tiempo determinados para cada

intervención;

2. No se guarde silencio por parte del grupo que debe escuchar a su contraparte.
3. Los concursantes infrinjan las reglas de conducta y de convivencia propias de la Universidad, de sus salones y demás normativas.
4. Un grupo o uno de sus miembros asiste impuntualmente, en más de una ocasión, a las sesiones.

Artículo 40. Descalificación de un integrante del equipo

Un participante será descalificado automáticamente en los siguientes casos:

1. Insulto a otro participante.
2. Insulto de palabra o hecho a los miembros del jurado o a los organizadores de “El Concurso”
3. Realización de un comportamiento grave que contravenga las normas de convivencia de la Universidad Externado de Colombia.
4. Atentado contra las instalaciones de la Universidad Externado de Colombia.
5. Reiteración de más de dos llamados de atención que hayan restado puntos a su equipo.

Artículo 41. Descalificación del equipo

Un equipo será descalificado en los siguientes casos:

1. Evidencia de fraude en el escrito presentado.
2. Asesoría externa mientras tienen lugar las sesiones de “El Concurso”, sea personalmente o a través de dispositivos electrónicos.
3. Descalificación de dos de sus miembros.

Artículo 42. Uso de herramientas de Inteligencia Artificial

Cada equipo debe presentar la "Declaración de Integridad Académica y Divulgación de Inteligencia Artificial" ("Declaración de IA", adjunta a estas Reglas como Anexo 4) el cual debe incluirse en cualquier documento o exposición que se presente en cualquier fase del concurso.

Todas las declaraciones sobre el uso de la IA deben ser veraces. Cada miembro del equipo y cada mentor deben firmar la Declaración de IA de su equipo para ser elegibles para premios y un certificado de participación. El incumplimiento de esta regla puede resultar en descalificación.

Las declaraciones falsas pueden dar lugar a la descalificación.

CAPÍTULO 9. PREMIACIÓN

Artículo 43. Premios

En el acto de premiación se entregarán galardones a los equipos que ocupen el primer y segundo lugar en el concurso. Asimismo, se otorgará mención honorífica a la mejor

estrategia jurídica y a los mejores oradores.

El Comité de Organización de “El Concurso” anunciará públicamente los premios específicos antes del inicio de la Fase Oral del concurso.

CAPÍTULO 10. PROPIEDAD INTELECTUAL

Artículo 44. Cláusula de propiedad intelectual

El estudiante cede a favor de la Universidad Externado de Colombia la totalidad de los derechos patrimoniales de propiedad intelectual que se deriven, directa o indirectamente, de las creaciones generadas en el marco del Concurso. Esta cesión comprende, sin carácter taxativo, los derechos de autor y derechos conexos sobre obras literarias, científicas, artísticas, técnicas o educativas, en particular los derechos de reproducción, fijación, adaptación, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición y cualquier otra forma de explotación conocida o que llegue a conocerse en el futuro. De igual manera, la cesión abarca los derechos de propiedad industrial que puedan surgir sobre dichas creaciones. La presente cesión se realiza para todo el mundo y por el término máximo de protección legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 23 de 1982, la Decisión 351 de 1993 de la Comunidad Andina, la Decisión 486 de 2000 y demás normas nacionales e internacionales aplicables.

PARAGRAFO PRIMERO: El estudiante conservará sus derechos morales, incluyendo los derechos de paternidad e integridad sobre la obra, los cuales no podrán obstaculizar ni impedir la explotación, modificación, adaptación, registro, protección o comercialización de las creaciones por parte de la Universidad.

PARAFRAFO SEGUNDO: En contraprestación por la cesión de los derechos patrimoniales, la Universidad reconoce al estudiante el derecho a percibir el treinta por ciento (30%) de las utilidades brutas que resulten de la explotación económica de los resultados cedidos.

ANEXO 1. Tabla de Sanciones

Las sanciones en el concurso se impondrán de acuerdo con la siguiente tabla:

ACCIÓN	SANCIÓN
De manera reiterada, se incumplen los límites de tiempo determinados para cada intervención;	Disminución en la escala de puntuación de las intervenciones del equipo en 5 puntos
No se guarde silencio por parte del grupo que debe escuchar a su contraparte.	Disminución en la escala de puntuación de las intervenciones del equipo en 10 puntos
Los concursantes infrinjan las reglas de conducta y de convivencia propias de la Universidad, de sus salones y demás normativas.	Disminución en la escala de puntuación de las intervenciones del equipo en 20 puntos
Un grupo o uno de sus miembros asiste impuntualmente, en más de una ocasión, a las sesiones.	Disminución en la escala de puntuación de las intervenciones del equipo en 20 puntos
El equipo que no envíe “La Estrategia Jurídica” en la fecha señalada dentro de la Fase Escrita de “El Concurso”	Disminución en la escala de puntuación de las intervenciones del equipo en 30 puntos
Insulto a otro participante.	Descalificación de un integrante del equipo
Insulto de palabra o hecho a los miembros del jurado o a los organizadores de “El Concurso”	Descalificación de un integrante del equipo

<p>Realización de un comportamiento grave que contravenga las normas de convivencia de la Universidad Externado de Colombia.</p>	<p>Descalificación de un integrante del equipo</p>
<p>Atentado contra las instalaciones de la Universidad Externado de Colombia.</p> <p>Reiteración de más de dos llamados de atención que hayan restado puntos a su equipo.</p>	<p>Descalificación de un integrante del equipo</p>
<p>Reiteración de más de dos llamados de atención que hayan restado puntos a su equipo</p>	<p>Descalificación de un integrante del equipo</p>
<p>Evidencia de fraude en el escrito presentado.</p>	<p>Descalificación del equipo</p>
<p>Asesoría externa mientras tienen lugar las sesiones de “El Concurso”.Sea personalmente o a través de dispositivos electrónicos.</p>	<p>Descalificación del equipo</p>
<p>Descalificación de dos de sus miembros.</p>	<p>Descalificación del equipo</p>
<p>Mentir en la Declaración de Integridad Académica y Divulgación de Inteligencia Artificial</p>	<p>Descalificación del equipo</p>

ANEXO 2. Declaración de Integridad Académica y Divulgación de Inteligencia Artificial

[NOTA: Esta declaración firmada debe aparecer en la entrega de la propuesta de estrategia jurídica y sus anexos y es vinculante para toda la participación sea oral o escrita del equipo participante. Si no está seguro, marque "inseguro"; solo debe declarar "no" uso cuando esté seguro de que no ha habido uso].

UNIVERSIDAD:

PAÍS:

INTEGRIDAD ACADEMICA	SI	INCIERTO	NO
Confirmamos que nuestras exposiciones o escritos no incluye texto o contenido de ninguna fuente, ya sea en formato impreso o disponible en línea, que no haya sido debidamente diferenciado mediante comillas o cita.		NO APLICA	

USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	SI	INCIERTO	NO
Hemos utilizado motores de búsqueda mejorados con inteligencia artificial para investigar fuentes e información (fáctica o legal) sobre el Caso			
Hemos utilizado herramientas de corrección de pruebas mejoradas con inteligencia artificial.			
Hemos utilizado herramientas de traducción mejoradas con inteligencia artificial para traducir fuentes relevantes para nuestro trabajo en el Concurso.			

Hemos utilizado estas herramientas para traducir partes del texto presentado en este Concurso al español desde cualquier otro idioma.		NO APLICA	
Hemos empleado la inteligencia artificial para generar resúmenes o informes sobre temas fácticos y legales relevantes, que no se han incluido en la parte escrita del Concurso pero que se utilizaron únicamente para mejorar nuestra comprensión.		NO APLICA	
Hemos utilizado herramientas de inteligencia artificial para generar afirmaciones que ahora están incluidas en la parte escrita del Concurso. Por favor, marque "sí" incluso si ha modificado o corregido el texto generado por la inteligencia artificial antes de enviarlo.		NO APLICA	
Hemos entrenado una herramienta de inteligencia artificial con documentos de versiones anteriores del Concurso		NO APLICA	
Otro (por favor, especificar)		NO APLICA	

Por la presente, certificamos la veracidad de nuestras declaraciones y confirmamos que no hemos utilizado aplicaciones de inteligencia artificial de ninguna otra manera en la preparación de este memorando.

FECHA:

NOMBRE Y FIRMA:

NOMBRE Y FIRMA:

ANEXO 3. Tabla de calificación para las rondas orales

TÓPICO	SUBTÓPICO	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	CRITERIO DEL PUNTAJE
CONTENIDO JURIDICO	CONOCIMIENTO DEL DERECHO	Establece y aplica con precisión las normas de derecho. Presenta fuertes argumentos legales y distingue los procedimientos ante las autoridades.	20	Regular (8-13) Sobresaliente (13-18) Excelente (18-20)
	MANEJO DE PREGUNTAS	Hábil y directamente responde preguntas sobre leyes y políticas comerciales. Hace concesiones estratégicas y vincula a la perfección las preguntas y respuestas con los argumentos. ¿Responde el participante a las preguntas directamente y aprovecha la oportunidad para convertir la pregunta en beneficio de su cliente?	10	Regular (3-5) Sobresaliente (6-8) Excelente (9-10)
CAPACIDAD DE COMUNICACIÓN DEL MENSAJE / PROPUESTA VALOR	ESTILO, APLOMO Y CONDUCTA	Transmite formalidad, respeto y profesionalismo manteniendo un tono conversacional y manejo de la presión. Mantiene la postura y el contacto visual con los jurados.	10	Regular (3-5) Sobresaliente (6-8) Excelente (9-10)
	CLARIDAD, ORGANIZACIÓN Y PREPARACIÓN DE LA PRESENTACIÓN	Sigue con claridad una hoja de ruta lógica, dedicando suficiente tiempo a cada argumento mientras mantiene un ritmo conversacional efectivo, sin muletillas y en voz alta, concluyendo de forma persuasiva.	15	Regular (8-10) Sobresaliente (11-13) Excelente (14-15)
PROPUESTA TÉCNICA	NIVEL DE INNOVACIÓN: HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y DE DISEÑO	Captura de valor a través de la innovación y uso de herramientas tecnológicas y de diseño generando un mayor beneficio al menor costo.	20	Regular (8-13) Sobresaliente (13-18) Excelente (18-20)
CONTENIDO ECONÓMICO	OPORTUNIDAD DE NEGOCIO	Capacidad del modelo de negocio de crecimiento rápido, rentable y sostenido en el tiempo demostrando una escalabilidad en el mercado aun teniendo recursos limitados.	15	Regular (8-10) Sobresaliente (11-13) Excelente (14-15)
	TRACCIÓN COMERCIAL	Nivel de aceptación relación de costo/beneficio del producto/servicio en el nicho de mercado teniendo en cuenta la competencia comercial.	10	Regular (3-5) Sobresaliente (6-8) Excelente (9-10)